ACTA DE PRORROGA No. 01	
DESCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA:	PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 381 DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATISTA:	G&M INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.
C.C. O NIT:	NIT. 900.573.970-2
REPRESENTANTE LEGAL	JULIETH CAROLINA MENDEZ SUAREZ C.C. N° 30.082.615 DE VILLAVICENCIO
OBJETO:	PRORROGA No. 01 al contrato N° 381 DE 2026 cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA ADMINISTRATIVA A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO (IMDER).
VALOR ADICIÓN:	N/A
TERMINO PRÓRROGA	DOS (02) MESES
FECHA DE LA ADICION Y/O PRORROGA:	VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos, **JOSIMAR BRAYN LÓPEZ BURGOS,** mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.828.487 de Villavicencio, en su condición de representante legal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER N.I.T. 822000538-2,** nombrado mediante Decreto N° 149 del 30 de julio de 2025 y posesionado mediante acta N° 352 de julio 30 de 2025, facultado para contratar en nombre y representación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte, y de otra parte **G&M INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.** con NIT. 900.573.970-2 cuyo REPRESENTANTE LEGAL es la señora **JULIETH CAROLINA MENDEZ SUAREZ** identificada con C.C. N° 30.082.615 DE VILLAVICENCIO, quien declara formalmente no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los Arts. 8 de la Ley 80/93 y 18 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, hemos acordado celebrar la presente Acta de prorroga No. 1 al contrato **Nº 381 de 2026**, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el veintiséis (26) de marzo de 2026, las partes celebramos el contrato Nº 381 de 2026 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA ADMINISTRATIVA A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO (IMDER).".

SEGUNDA: Que el día 26 de marzo de 2026 se dio inicio de ejecución previa aprobación de garantía y expedición de registro presupuestal, con un plazo de ejecución de seis (06) meses o hasta agotar el

presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

TERCERA: Que el supervisor del contrato Dra. MARIA FENANDA CAMPOS ROJAS, Subdirectora Técnica IMDER, allega solicitud mediante oficio de fecha 23 de septiembre del 2026 en la que expone el porqué de la conveniencia y necesidad que asiste de prorrogar el plazo de ejecución establecido inicialmente el contrato N° 381 de 2026, asimismo anexa aceptación expresa de la señora Julieth Carolina Méndez Suarez, Representante Legal de G&M INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S, solicitud se encuentra sustentada de la siguiente forma:

> *(…) La presente solicitud se formula teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, así como el porcentaje de ejecución contractual del 73,63 %, evidenciado a la fecha, y la necesidad de garantizar la continuidad y adecuada atención de las actividades de mantenimiento, reparación, adecuación y mejoramiento de los escenarios deportivos, recreativos y áreas administrativas a cargo del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER.*
> *En el desarrollo de las actividades misionales del Instituto se han identificado necesidades adicionales y recurrentes de suministro de elementos de ferretería y demás materiales requeridos para atender de manera oportuna las intervenciones que se realizan en los diferentes escenarios y espacios bajo responsabilidad del IMDER. Estas necesidades obedecen al uso permanente de la infraestructura, al desgaste propio de los elementos, a las condiciones de funcionamiento de los escenarios y a los requerimientos que surgen durante la ejecución de las jornadas de mantenimiento preventivo y correctivo.*
> *En este sentido, la prórroga solicitada permitirá garantizar la continuidad del suministro de los bienes requeridos, evitando interrupciones en las actividades de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura, lo cual contribuirá a conservar los escenarios en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, accesibilidad y prestación del servicio a la comunidad. (…)*

CUARTA: El presente documento tiene por objeto prorrogar el contrato Nº 381 de 2026, suscrito entre las partes el 26 de marzo de 2026.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la presente PRÓRROGA 01, conforme las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR DOS (02) MESES el plazo de ejecución del CONTRATO N° 381 DE 2026, la cual comenzará a contarse a partir de 26 de SEPTIEMBRE de 2026 hasta el 25 de NOVIEMBRE de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a informar a la aseguradora sobre la presente Prórroga N° 01 al contrato 381 de 2026, para modificar las garantías contractuales y allegar los correspondientes certificados a la oficina de contratación, a más tardar al tercer (3er) día hábil siguiente a la firma de este documento

CLAUSULA TERCERA*:* VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato N° 381 de 2026, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

***CLAUSULA CUARTA*:** PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, se suscribe en Villavicencio, el 24 de septiembre de 2026

POR EL INSTITUTO,

JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS
Director General

Proyectó: Jack Ruiz
Cargo: Subdirector Administrativo

EL CONTRATISTA,

Carolina Mendez

JULIETH CAROLINA MENDEZ SUAREZ
R/L G&M INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.
Contratista

Villavicencio, 23 de septiembre 2026

Doctor
JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS
Director General
Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio

Asunto. Solicitud de Prorroga No. 01 del Contrato de Suministro No. 381 del 2026

Cordial saludo Doctor,

Por medio de la presente, me permito solicitar que sea tenida en cuenta la prórroga por el término de DOS (02) meses al Contrato de Suministro No. 381 del 2026, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y ADMINISTRATIVA A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO (IMDER)".

La presente solicitud se formula teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del plazo de ejecución contractual, establecido actualmente hasta el veinticinco (25) de septiembre de 2026, así como la necesidad de garantizar la continuidad y adecuada atención de las actividades de mantenimiento, reparación, adecuación y mejoramiento de los escenarios deportivos, recreativos y áreas administrativas a cargo del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER.

En el desarrollo de las actividades misionales del Instituto se continúan generando requerimientos relacionados con el suministro de elementos de ferretería y demás materiales necesarios para atender oportunamente las intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo que se adelantan en los diferentes escenarios y espacios bajo responsabilidad del IMDER.

En este sentido, la prórroga solicitada permitirá dar continuidad a la ejecución contractual y garantizar la disponibilidad de los bienes requeridos, evitando interrupciones en las actividades de mantenimiento, reparación, adecuación y mejoramiento de la infraestructura, y permitiendo atender de manera oportuna los requerimientos que se presenten durante el periodo adicional de ejecución.

Lo anterior contribuirá a mantener los escenarios deportivos y recreativos en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, accesibilidad y prestación del servicio a la comunidad, así como al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la promoción del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Villavicencio.

De acuerdo con las necesidades identificadas durante la ejecución contractual, se considera pertinente y necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. 381 de 2026 por el término de DOS (02) meses adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente establecido, con el propósito de garantizar la continuidad de las obligaciones contractuales y la atención oportuna de los requerimientos de suministro que se generen durante dicho periodo.

Así mismo, se deja constancia de que el contratista, mediante oficio de fecha veintidós (22) de septiembre de 2026, manifestó expresamente su aceptación a la solicitud de prórroga, expresando su voluntad de continuar con la ejecución del contrato durante el término adicional solicitado y bajo las condiciones contractuales correspondientes.

En consecuencia, se solicita adelantar las actuaciones a que haya lugar para la viabilidad y formalización de la prórroga del Contrato de Suministro No. 381 de 2026, de conformidad con la normatividad vigente, las condiciones pactadas y los procedimientos internos establecidos por el Instituto.

La prórroga solicitada permitirá, de esta manera, dar continuidad a la ejecución contractual sin interrupciones y garantizar la atención de las necesidades de suministro requeridas para el adecuado mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva, recreativa y administrativa a cargo del IMDER. Sin otro particular,

MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
Subdirectora Técnica
Supervisora Convenio No 381/2026

GYM INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS
NIT 900.573.970-2

Villavicencio, Meta 22 de septiembre de 2026

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN "IMDER"
Ciudad

Ref.: CONTRATO No. 381 DE 2026

OBJETO: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES NECESARIOS PARA MANTENIMIENTO Y DEBIDA OPERACIÓN; EN EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.**

El suscrito **JULIETH CAROLINA MENDEZ SUAREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 30.082.615 de Villavicencio, en nombre y representación de **G&M INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COMLOMBIA S.A.S. NIT. 900.573.970 – 2.**

Dando alcance al oficio recibido el 22 de septiembre del presente año, enviado por la supervisora María Fernanda Campos del contrato 381/2026, aceptamos la prórroga por dos (02) meses para seguir adelante con el cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: **G&M INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COMLOMBIA S.A.S. NIT. 900.573.970 – 2**
Nombre del Representante legal: **JULIETH CAROLINA MENDEZ SUAREZ**
Nit o Cédula de Ciudadanía No. 30.082.615 de Villavicencio
Dirección: Calle 40ª No. 25 – 30
Ciudad: Villavicencio Teléfono/ Fax: 3204692908
Correo electrónico: laconsulta@hotmail.com

Carolina Mendez.
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Villavicencio, 22 de septiembre del 2026

Señora
JULIETH CAROLINA MENDEZ SUAREZ
R/L GYM Inversiones y Soluciones Integrales de Colombia SAS
Calle 40ª No. 25 – 30
Ciudad.

Asunto. Comunicación de Prorroga del Contrato de Suministro No. 381 del 2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente como supervisora del contrato de Suministro No. 381 del 2026 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y ADMINISTRATIVA A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO (IMDER)". Me permito informar que el plazo de ejecución contractual se encuentra próximo a vencer, estando establecida su terminación para el viernes veinticinco (25) de septiembre de 2026.

En atención a las necesidades que actualmente presenta el Instituto y con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades relacionadas con el suministro de elementos de ferretería, herramientas eléctricas y materiales necesarios para mantenimiento, reparación, adecuación y mejoramiento de la infraestructura deportiva, recreativa y administrativa a cargo del IMDER, la Entidad se encuentra analizando la viabilidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término adicional de dos (2) meses.

En virtud de lo anterior, y previo a continuar con el trámite administrativo, jurídico y contractual correspondiente, nos permitimos poner en su conocimiento la intención de la Entidad y solicitar que se sirva manifestar expresamente si se encuentra de acuerdo con la prórroga propuesta, por el término de dos (2) meses adicionales, bajo las condiciones establecidas en el contrato.

Agradecemos remitir su manifestación por escrito, con el fin de continuar con las actuaciones correspondientes dentro de los términos establecidos.

Quedamos atentos a su respuesta y a cualquier inquietud que pueda presentarse respecto de la presente solicitud.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
Subdirectora Técnica
Supervisora Convenio No 381/2026